

SECRETARÍA. Cali, julio tres de 2020.- A despacho, de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se encuentra pendiente la aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria y con el memorial poder conferido por el demandado a la abogada Dora Gilma Pantoja Córdoba. Sírvase Proveer.-

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, julio tres (03) de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicación No. 76001-31-10-011-2019-00430-00

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 298

En virtud al informe secretarial que antecede, se dispondrá aprobar la liquidación de costas judiciales realizada en el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1º del Art. 366 del C.G.P.

Respecto al memorial, correspondiente al poder que confiere el señor Andrés Ibarra Rosero, a la abogada Dora Gilma Pantoja Córdoba, se procederá a glosar el poder y reconocer como apoderada a la aludida profesional del derecho.

Por lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas judiciales realizada por el despacho dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el Numeral 1º del Art. 366 del C.G.P.

SEGUNDO: GLOSAR para que obre y conste el poder conferido por el demandado.

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. Dora Gilma Pantoja Córdoba, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.794.662 de Samaniego – Nariño y TP. 81.154 del C.S. de la J, como apoderada de la parte demandada para que ejerza su representación dentro del presente asunto de acuerdo con las facultades conferidas en el memorial de poder que antecede.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO ORALIDAD CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7b56301ce72427486099c8dd0d55fed47bc2c55178d161ab301b6e9352a0ecb

Documento generado en 03/07/2020 01:59:10 PM